



Futuro Singular
CÓRDOBA

Código Ético de Futuro Singular Córdoba

Código Ético Futuro Singular

I. Un Código Ético que inspire

El Código Ético de **Futuro Singular Córdoba** busca ser un código inspiracional, es decir, entiende a las personas de la organización como sujetos éticos capaces de reconocer valores y comprometerse con ellos. Por esta razón, la propuesta de este Código es generar un *ethos*, es decir, un cierto carácter dentro de la institución que invite a plantear las diversas situaciones de la vida diaria desde una perspectiva ética; desde una preocupación por actuar con respecto hacia los otros y por la búsqueda de la justicia.

Desde esta perspectiva, el Código Ético de **Futuro Singular Córdoba** intenta combinar dos perspectivas éticas complementarias: la del cuidado y la de la justicia. Es decir, y aún a riesgo de simplificar, se atiende a ciertos principios universales de justicia, pero sin perder de vista el cuidado y la relación con las personas destinatarias.

II. Principios y Valores

Al hablar de principios nos referimos a normas éticas objetivas y universales. Estas normas objetivas y universales -que valdrían para todas las sociedades y culturas- se descubren a través del uso de la razón y el diálogo entre las personas. Los valores, por otra parte, tienen su origen histórico en el mundo de la economía y, desde allí, han migrado hacia el mundo de lo ético. Asignamos un valor a aquello que deseamos o aquello que sentimos que es importante para nuestra realidad personal o social. En este sentido, el valor tiene un tinte y una tensión más bien subjetiva, pero son muy importantes al momento de imprimir un carácter determinado a una institución.

Principios Futuro Singular

En nuestra institución queremos destacar tres principios fundamentales:

Justicia: En la justicia reconocemos que todas las personas, por el mero hecho de serlo, tienen igual dignidad, por esta razón son merecedoras de igual respeto y consideración.

Solidaridad: La solidaridad parte de entender que somos y vivimos como comunidad, en el sentido de que todas las personas nos necesitamos unas a otras para vivir. La solidaridad significa colaboración, apoyo, respaldo y ayuda mutua. Es sentirnos y hacernos responsables de los demás.

Autonomía: Nada es verdaderamente humano si se es impuesto por otras personas. Entendemos la autonomía como la capacidad de poder elegir, de manera informada y

discernida, libremente sobre uno mismo. La autonomía, desde la mirada de Futuro Singular Córdoba, busca evitar las relaciones asimétricas y paternalistas; es una invitación a generar relaciones de equidad donde las personas puedan decidir sobre ellas.

Valores Futuro Singular

Los valores, tal como hemos dicho más arriba, imprimen un carácter determinado a una institución. En Futuro Singular nos planteamos cinco valores fundamentales.

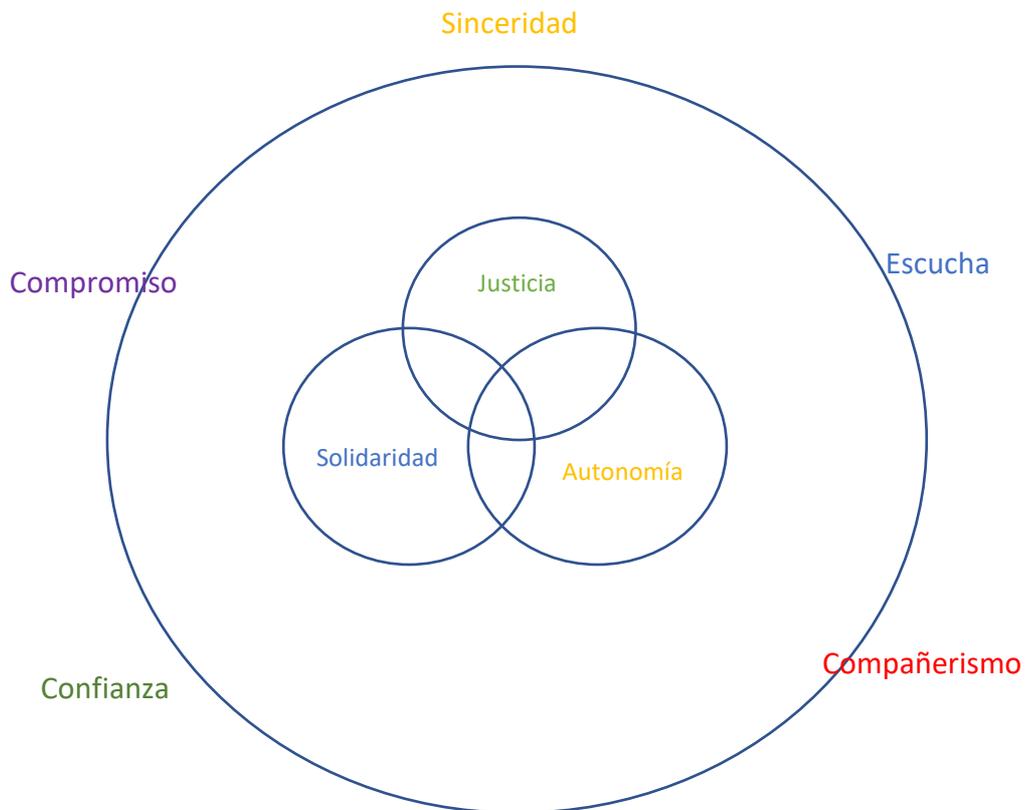
Sinceridad: la sinceridad, decir la verdad y actuar de buena fe, implica tratar con honestidad y veracidad a las personas beneficiarias de Futuro Singular Córdoba. La sinceridad plantea el desafío de aprender a decir bien y a compartir la verdad con los demás. A este respecto, es muy importante que las personas con discapacidad sientan que no se les oculta información y que se les dice la verdad.

Escucha: por escucha entendemos la capacidad de prestar atención activamente a lo que las personas con discapacidad necesitan decir. La escucha activa implica no solo escuchar, sino la capacidad de ponerse en el lugar del otro e intentar comprender su vivencia.

Compañerismo: Futuro Singular Córdoba debe ser un espacio de profesionalidad en el trabajo, pero, además, debe ser reconocido por ser una comunidad con la capacidad de generar vínculos, armonía y buena relación entre las compañera y compañeros.

Confianza: En Futuro Singular Córdoba se busca generar vínculos de confianza entre las personas. Confiar implica creer en el otro y en su buena fe. La confianza se busca y se construye con pequeños actos día a día.

Compromiso: En Futuro Singular Córdoba se busca que tanto los familiares, como la plantilla de profesionales, el conjunto de personas que desarrollan voluntariado y también las personas con discapacidad, se sientan pertenecientes activamente a una comunidad de personas con un objetivo común.



- III. De las Personas con discapacidad intelectual: la Fundación Futuro Singular Córdoba buscará,
- Velar por la igualdad de derechos de las personas, promoviendo especialmente los apoyos necesarios que contribuyan a la vida normalizada de las personas con discapacidad intelectual.
 - Garantizar y fomentar un trato digno, igualitario, respetuoso y no discriminatorio para las personas con discapacidad intelectual.
 - Fomentar, a través del discurso y de acciones positivas, el desarrollo de la autoestima de las personas con discapacidad intelectual.
 - Garantizar el derecho a la intimidad de la persona, tanto por parte de profesionales, voluntariado, así como de las familias.
-

- e. Impulsar, con el discurso y también con acciones positivas, el reconocimiento social de las personas con discapacidad intelectual
 - f. Animar, de manera proactiva, la búsqueda de la autodeterminación de las personas con discapacidad intelectual.
 - g. Determinar prácticas y/o estrategias que favorezcan la capacidad de decisión y/o elección, fomentando de este modo la autodeterminación de la persona. Del mismo modo, habrá que consultar a la persona sobre todas aquellas cuestiones que le afecten y disponer de mecanismos, cuando se considere, mediante el consenso.
 - h. Generar espacios vivos de participación y auto representación de las personas con discapacidad intelectual. Independientemente de la capacidad de cada persona, Futuro Singular Córdoba se compromete a generar los medios necesarios para que las personas con discapacidad intelectual puedan expresarse por sí mismas. Para ello se habilitarán canales de comunicación adecuados que permitan el acceso de opiniones, demandas, propuestas o críticas hasta los órganos de gobierno en función de los diferentes reglamentos de régimen interno.
 - i. Asegurar que la información llegue de manera adecuada a las personas, estableciendo los mecanismos apropiados para ello.
- IV. De la Familia: la familia es el pilar fundamental para el desarrollo de la persona con discapacidad intelectual, por eso habrá de asumir un papel primordial en la inclusión de la persona en la comunidad.
- a. Para ello habrá de colaborar de manera estrecha con Futuro Singular Córdoba y ejercerá su derecho a ser considerada e informada sobre la calidad de los servicios, realizar sugerencias y reclamaciones si fuera pertinente, participará en actividades y colaborará en el cumplimiento de los valores y principios de la Entidad.
 - b. Las familias deben conocer y asumir los principios, normas y valores propios de Futuro Singular Córdoba. Así, deben velar por el cumplimiento de los mismos, ejercitando su derecho a valorar y opinar sobre la calidad de los servicios y el desempeño de cada profesional, defendiendo en todo caso sus derechos y obligaciones.
-

- c. La familia -y así es reconocido por Futuro Singular Córdoba- es una estructura y recurso fundamental para la inclusión e integración social de la persona con discapacidad intelectual. Por esta razón, se deben evitar actuaciones que deterioren la imagen de la misma, y se debe garantizar la promoción de valores como la autoestima, el afecto y la autodeterminación.
 - d. Futuro Singular Córdoba tratará de forma imparcial e igualitaria a las familias a través de la normativa que regula los distintos centros.
 - e. Futuro Singular Córdoba prestará los apoyos que las familias puedan necesitar como elemento clave para su desarrollo.
 - f. Futuro Singular Córdoba respetará siempre las diferencias sociales y culturales de las familias poniendo en valor la riqueza que se generan en la diversidad.
- V. Del conjunto de profesionales: representan una parte esencial de Futuro Singular Córdoba. Su entrega y servicio permiten acoger, ayudar y servir de la mejor manera posible a las personas con discapacidad intelectual. Por eso, sus prácticas y actuaciones deben estar en consonancia con este código ético y otros documentos de referencia de la entidad. Es importante que su trabajo profesional esté marcado por un fuerte sentido y cultura ética.
- a. Acoger, vivir y transmitir los principios y valores de Futuro Singular Córdoba, desarrollando sus prácticas profesionales de acuerdo con ellos.
 - b. Impulsar la cooperación y el trabajo colaborativo, tanto con las familias como con sus compañeras y compañeros, como base de un buen desarrollo profesional.
 - c. Comprometerse con la formación y capacitación continua como eje para la actualización de sus capacidades profesionales y mejor prestación de apoyos a personas con discapacidad intelectual y sus familias.
 - d. Impulsar la prestación de apoyos desde la perspectiva de la autodeterminación especialmente en lo que se refiere a los proyectos de futuro de cada persona
 - e. Defender los derechos de las personas con discapacidad intelectual y denunciar cualquier vulneración de sus derechos.
-

- f. Respetar la diversidad cultural y social de las personas y sus familias, no realizando un trato discriminatorio.
 - g. En ocasiones las familias o proveedores quieren hacer algún regalo a las personas que trabajan en la institución, ya sea por su especial vinculación o por su acción profesional. Con la intención de evitar conflictos de interés, ni tampoco menospreciar el gesto de generosidad, las y los profesionales de la entidad podrán recibir algún regalo o detalle, pero su valor debiera ser más bien simbólico.
- VI. De los grupos de interés: para el desarrollo de su misión la Fundación Futuro Singular Córdoba cuenta con el apoyo de diferentes grupos de interés. Para la Fundación es importante que los principios, valores y actuaciones de los grupos de interés estén alineados con los de ésta.
- a. Futuro Singular Córdoba extenderá a sus grupos de interés y colaboradores su compromiso con las personas con discapacidad intelectual, sus derechos y la transformación social en pos de generar una mayor cultura inclusiva.
 - b. La relación de Futuro Singular Córdoba con sus distintos grupos de interés estará basada en el respeto mutuo y en los principios de este código ético.
 - c. Los diferentes grupos de interés observarán el máximo respeto a los derechos de las personas con discapacidad intelectual.
 - d. Cada grupo de interés, desde su área de intervención, impulsarán el desarrollo de las personas con discapacidad intelectual.
 - e. Todos los grupos de interés respetarán la legislación vigente en todos sus ámbitos de actuación, especialmente en lo que se refiere a las personas con discapacidad.
 - f. La transparencia es un elemento clave para generar confianza en la relación entre colaboradores. Por esta razón, tanto la Fundación como los diferentes grupos de interés pondrán en marcha los mecanismos necesarios para mostrar su transparencia. Se podrá recurrir tanto a auditorías, como documentos de evaluación, etc.
-

- g. En función del impacto de cada grupo de interés, estos tendrán un claro compromiso con el medioambiente y la sostenibilidad.

 - VII. De la Organización: Futuro Singular Córdoba, especialmente representada por los y las miembros de su patronato y consejo de dirección, se compromete con una forma de actuar ética como institución.
 - a. Futuro Singular Córdoba deberá actuar bajo la premisa del principio de responsabilidad, evitándose actitudes que fomenten la sobreprotección y la beneficencia.
 - b. Futuro Singular Córdoba tiene que prestar los apoyos necesarios a las personas desde una perspectiva que contemple como principios la autodeterminación, la equidad y el ejercicio de los derechos
 - c. Las prácticas y servicios que promueva Futuro Singular Córdoba estarán alejados de un enfoque mercantilista poniendo el acento en las necesidades de las personas.
 - d. Futuro Singular Córdoba tiene que promover la máxima transparencia en su gestión y en todas las prácticas desarrolladas.
 - e. Futuro Singular Córdoba debe impulsar la cultura de la calidad y mejora continua como elemento clave para la prestación de apoyos a las personas con discapacidad intelectual
 - f. Impulsar la participación de las personas con discapacidad intelectual en los diferentes niveles de la organización
 - g. Futuro Singular Córdoba se compromete con las personas con discapacidad intelectual y sus derechos más allá de aquellas a las que presta apoyos en sus servicios.
 - h. Futuro Singular Córdoba debe actuar, más allá del pleno respeto a la legislación vigente, con un claro compromiso por la sostenibilidad, el bienestar comunitario y el desarrollo de una sociedad más justa y equitativa.
-

- i. Futuro Singular Córdoba promueve e impulsará prácticas que aseguren la igualdad de género y evite cualquier tipo de discriminación, ya sea por cuestión de género u otro motivo como social, religioso, étnico o de cualquier tipo.
- j. En ocasiones las familias o proveedores quieren hacer algún regalo a miembros del patronato, ya sea por su especial vinculación o por su dedicación. Con la intención de evitar conflictos de interés, ni tampoco menospreciar el gesto de generosidad, las personas que conforman el patronato de la entidad podrán recibir algún regalo o detalle, pero su valor debiera ser más bien simbólico.

VIII. Comité de Ética

El Comité de Ética de Futuro Singular Córdoba es un órgano consultivo e interdisciplinar, creado para dar una respuesta ética a posibles conflictos que pudieran surgir en el ámbito de actuación de la Fundación, tanto relacionados con las personas con discapacidad intelectual, como con las familias, ~~los~~ profesionales, y demás grupos de interés.

El trabajo del Comité se centra en tres objetivos principales:

- La generación de guías y documentos que recojan el marco de actuación ante cualquier conflicto con necesidad de una respuesta ética.
- Preocuparse de la formación a personas con discapacidad intelectual, familias y profesionales de Futuro Singular Córdoba en materia de ética.
- El análisis y consulta de casos efectivos que pudieran acontecer.

El Comité de Ética de ninguna manera es un ente sancionador. Debe establecer un procedimiento, confidencial y no anónimo, que ayude a recibir las preguntas sobre temas éticos o conflictos que se puedan producir.

El Comité de Ética debiera estar compuesto por representantes de las familias, de ~~los~~ profesionales, de la dirección, y por alguna persona experta en ética.

a.- Composición del Comité de Ética

El Comité de Ética estará conformado por:

Presidencia de Futuro Singular Córdoba

Una o un miembro del Patronato

Una o un miembro del Consejo de Dirección

Una o un profesional de la entidad (no del ámbito de dirección)

Una o un profesional externo especialista en ética
Una o un profesional externo del ámbito del derecho
Una persona familiar
Una persona con discapacidad intelectual

Personas invitadas: El comité podrá invitar a aquellas personas que por su conocimiento en el ámbito de la ética o de los temas a tratar, considere que sus aportaciones puedan ser de gran interés.

Las personas que constituyen el comité designarán de entre ellas a una presidencia, secretaría y vocalías

b.- Funciones generales del Comité de Ética

El comité ético de Futuro Singular Córdoba tendrá tres funciones principales:

- Generar documentos y guías institucionales que permitan un adecuado enfoque de las actividades de la entidad. En este sentido cada año el comité elaborará un plan de trabajo orientado a la elaboración de dichas guías.
- Formación: promoverá la formación del conjunto de profesionales de la entidad en el ámbito de la ética. Estas acciones se establecerán en el marco del plan de formación global de Futuro Singular Córdoba.
- Análisis y consulta de casos: Para su correcto funcionamiento el comité de ética contará con un conjunto de mecanismos que permitan abordar de la mejor manera posible los dilemas éticos, denuncias éticas y cualquier otro aspecto que pueda entenderse en contra de los derechos de las personas con discapacidad intelectual, familias, profesionales y otros grupos de interés relevantes.

c.- Procedimiento del Comité de Ética

c.1- Objeto

Facilitar la toma de decisiones por parte del Comité de Ética de Futuro Singular Córdoba en base a los valores de Futuro Singular Córdoba y el código ético de Plena Inclusión

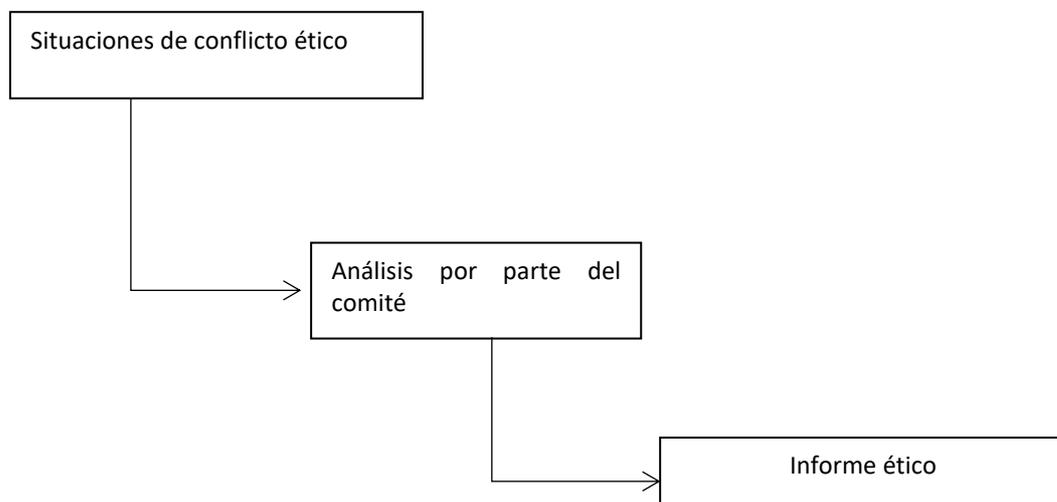
c.2.- Objetivos

- ✓ Recibir de manera adecuada las peticiones de los diferentes grupos de interés
- ✓ Analizar los casos de posible conflicto ético
- ✓ Elaborar informes para la correcta toma de decisiones

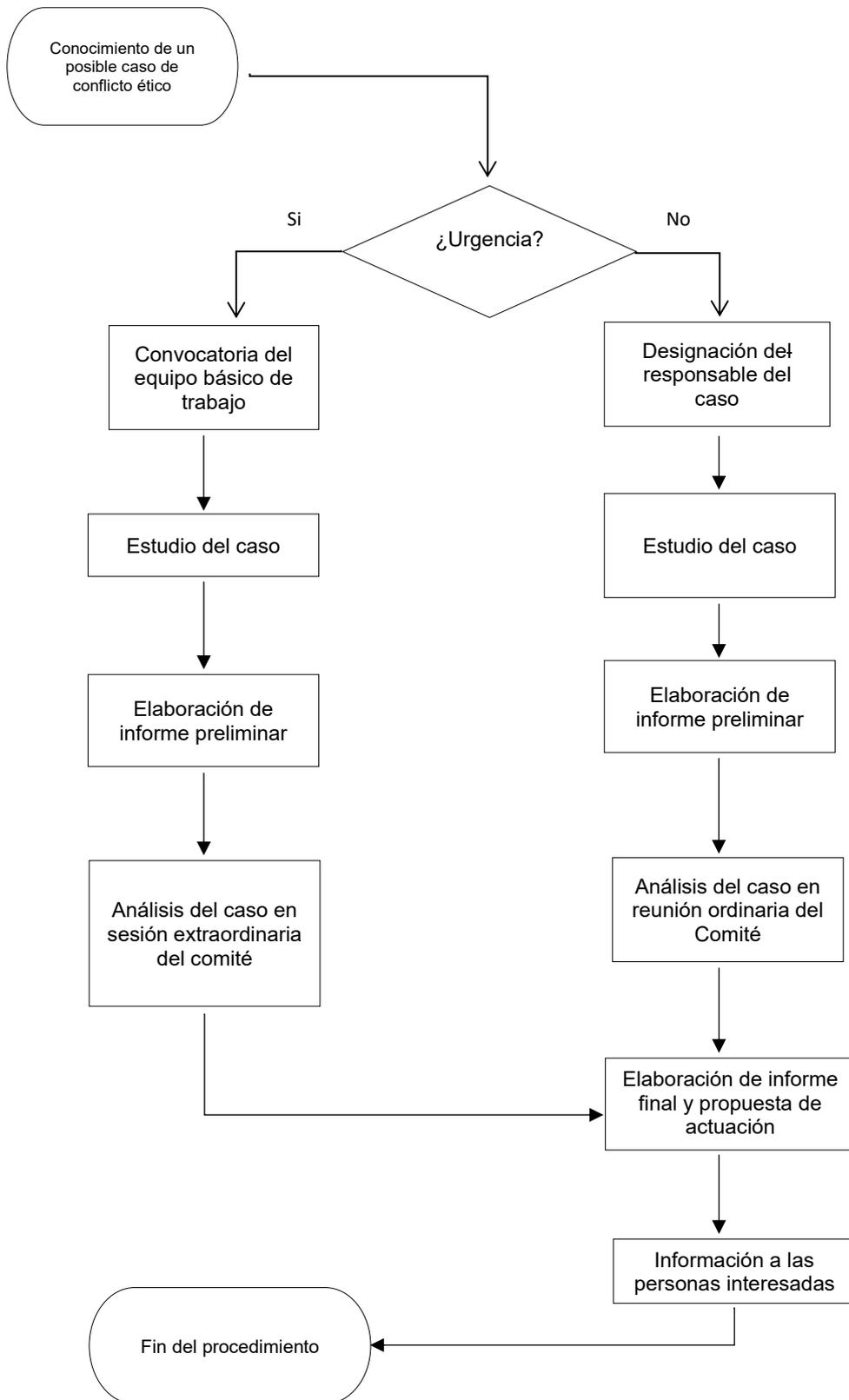
c.3.- Alcance

El procedimiento se aplica a toda la Organización y vincula especialmente a las personas miembros del comité

c.4.- Entradas y salidas



c.5.- Diagrama de flujo



c.6.- Acciones

Nº	Actividad	Descripción	Salida
1	Conocimiento de un posible caso de conflicto ético	El comité tendrá conocimiento de un posible caso de conflicto ético a través de correo electrónico en la cuenta del comité o a través de correo ordinario dirigido al mismo	Información referida a un posible caso de conflicto ético
2	Urgencia	El caso planteado puede tener carácter urgente o no. La urgencia puede venir definida por el propio caso o al entendimiento de la presidencia del comité. Si el caso es considerado no urgente se pasa al punto 3-A Si el caso es considerado urgente se pasa al punto 3-B	Decisión sobre la urgencia del caso
3-A	Designación del responsable del caso	La presidencia del comité de ética designará una persona responsable del caso a la que pasará la información recibida del mismo	Designación del responsable
4-A	Estudio del caso	Quien ejerce la responsabilidad del caso recabará toda la información posible y estudiará el caso en profundidad	Conocimiento exhaustivo del caso.
5-A	Elaboración de informe preliminar	Se elaborará un informe preliminar con la información recabada por parte de la persona responsable del caso.	Informe preliminar
6-A	Análisis del caso en sesión ordinaria del comité	El caso se analizará y discutirá en profundidad en reunión ordinaria del comité de ética. (pasa al punto 7)	
3-B	Convocatoria del equipo básico de trabajo	La presidencia del comité pasará la información del caso al equipo básico de trabajo y los convocará a una sesión urgente de trabajo.	Reunión del equipo básico de trabajo
4-B	Estudio del caso	En el seno de reunión del equipo se analizará el caso en profundidad	Análisis del caso
5-B	Elaboración de informe preliminar	El equipo elaborará un informe preliminar con la información	Informe preliminar

		recabada y una propuesta de actuación justificada.	
6-B	Análisis del caso en sesión extraordinaria del comité	El caso se analizará y discutirá en profundidad en reunión extraordinaria del comité de ética.	
7	Elaboración informe final	El comité elaborará un informe final de conclusiones y con aportación de propuestas de actuación	Informe final
8	Traslado de información a los interesados	El comité trasladará la información a los órganos de gobierno de Futuro Singular Córdoba (o a quien éstos designen) y a las personas que iniciaron el procedimiento	
9	Fin del procedimiento		

IX. Ámbito de aplicación del Código Ético y Seguimiento

El Código Ético de la Fundación Futuro Singular Córdoba va dirigido al patronato, Consejo de Dirección, personas con discapacidad intelectual, familias y profesionales, independientemente del puesto de trabajo o rol que desarrollen. Este código ético quiere ser un documento que inspire las conductas adecuadas a desarrollar en cada caso. La Fundación espera que los diferentes grupos de interés impulsen medidas similares en su relación con ella y con otros grupos de la sociedad.

El Comité de Ética de la Fundación Futuro Singular Córdoba será el órgano encargado de supervisar su desarrollo y aplicación. Igualmente se encargará de su revisión e incorporación de mejoras, al menos cada cuatro años.



Futuro Singular
CÓRDOBA

Poeta Juan Ramón Jiménez 8 B
14012 Córdoba
957 27 49 50
info@futurosingularcordoba.org
www.futurosingularcordoba.org